

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

DOCUMENTO DE CONTRATACION DIRECTA (BIENES)

REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RE-SABS-EPNE YPF B

**OBJETO: “ ADQUISICION DE GASES
PATRONES PARA EL LABORATORIO DE
HIDROCARBUROS”**

CODIGO: EPNE-CNMCH-68-15

VILLA MONTES – TARIJA

JUNIO DEL 2015

ELABORADO POR	APROBADO POR
Firma y Sello Unidad Administrativa	Firma y Sello del RPC

**PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

**SECCIÓN I
GENERALIDADES**

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación para la adquisición de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría se rige por el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – EPNE- YPFB.

2. AJUSTE AL DCD O AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Se podrá ajustar el DCD o ampliar el plazo de presentación de ofertas, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Hechos de fuerza mayor o caso fortuito.
- b) A iniciativa de YPFB.

3. GARANTÍAS

Con el objeto de garantizar la vigencia, conclusión y entrega definitiva del objeto del contrato u Orden de compra o Servicio, se aplicarán los siguientes parámetros:

- a) Cuando se tenga programado realizar un solo pago y el tiempo de ejecución o entrega no supere los 15 días calendario en procesos de contratación hasta Bs.50.000.- (Cincuenta mil 00/100 Bolivianos) no se requerirá la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato. Para procesos cuyo tiempo de ejecución supere los 15 días calendario el proponente definirá el tipo de garantía a presentar para la elaboración de contrato.
- b) De Bs.50.001.- (Cincuenta mil Uno 00/100 Bolivianos) hasta Bs. 200.000.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos) el proponente definirá el tipo de garantía a presentar.**
- c) De Bs. 200.001.- (Doscientos Mil Uno 00/100 Bolivianos) hasta Bs. 1.000.000.- (Un millón 00/100 bolivianos) YPFB definirá el tipo de garantía
- d) Superiores a Bs. 1.000.000.- (Un millón 00/100 bolivianos) las empresas deberán presentar Boleta de Garantía Bancaria.

4. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

4.1. La causal de rechazo es:

- a) Cuando la oferta de las empresas invitadas fuesen presentadas fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DCD.

4.2. Las causales de descalificación son:

- a) Cuando la oferta técnica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DCD.
- b) Cuando la oferta económica exceda el Precio Referencial.
- c) Cuando producto de la revisión aritmética de la oferta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la oferta y el monto revisado por el Comité de Contratación.
- d) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma oferta.
- e) Cuando el proponente presente dos o más ofertas.
- f) Cuando la oferta presente errores no subsanables.
- g) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalde lo señalado en el Formulario de Presentación de Ofertas (Formulario A-1).
- h) Si para la suscripción del contrato la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el

- proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por hecho de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.
- i) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.
 - j) Cuando el proponente, en el plazo establecido no presentara la documentación que será subsanada, el Comité de Contratación, procederá a descalificar la oferta.

5. ERRORES SUBSANABLES Y ERRORES NO SUBSANABLES

5.1. Se consideraran como errores subsanables, los siguientes:

- a) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Comité de Contratación considerar otros criterios subsanables.

5.2. Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- b) La falta de la propuesta económica o parte de ella.

6. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Todos los Formularios de la oferta, solicitados en el presente DCD, se constituyen en Declaraciones Juradas.

Los documentos que deben presentar los proponentes, según sea su constitución legal y su forma de participación, son:

- a) **Formulario A-1** Presentación de Ofertas e Identificación del Proponente
- b) **Formulario B-1** Presentación de la Oferta Económica
- c) **Formulario C-1** Presentación de la Oferta Técnica

Todos los formularios deben contar con la firma original del Representante Legal del proponente. No se aceptaran firmas electrónicas, escaneadas o digitalizadas.

**SECCIÓN II
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y PLAZO

7.1. Forma de presentación: La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado dirigido a YPFB citando el objeto de la contratación y presentada en un ejemplar original **con la firma y/o sello del proponente en cada una de las hojas.**

El sobre deberá estar rotulado con el siguiente formato:

CÓDIGO DE CONTRATACIÓN
N° EPNE-CNMCH-68-15
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
NIT DEL PROPONENTE: _____
OBJETO DE LA CONTRATACION: _____
VICEPRESIDENCIA DE ADMINISTRACIÓN, CONTRATOS Y FISCALIZACIÓN YPFB-VPACF CALLE LA PAZ ESQ. AVAROA S/N EX EDIFICIO CERPI, VILLA MONTES – TARIJA

7.2. Plazo y lugar de presentación: Las ofertas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente DCD.

7.3. Cronograma: El proceso se sujetará al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA			HORA		LUGAR
	Día	Mes	Año	Hora	Min.	Lugar
1 Presentación de Oferta (Fecha límite) :	09	07	2015	10	00	UNIDAD DE CONTRATACIONES YPFB-VPACF: CALLE LA PAZ ESQUINA AVAROA, VILLA MONTES – TARIJA
2 Apertura de Oferta (Fecha límite) :	09	07	2015	10	30	AUDITORIO YPFB-VPACF: CALLE LA PAZ ESQUINA AVAROA, VILLA MONTES – TARIJA

PARTE II
FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS**OBJETO**

La unidad de Metrología y Calidad del Centro Nacional de Medición y Control Hidrocarburífero CNMCH-YPFB, requiere Gases patrones de GLP, Gas natural y Sulfuro de Hidrogeno (H₂S) para calibración de los cromatografos existentes en su laboratorio de medición de hidrocarburos, así como para remplazar a los actuales por su fecha de expiración próxima:

EQUIPO	FUNCION	TIPO DE PATRON	FECHA EXPIRACION
Cromatografo 7890A Serie: US10937036	Analizar la Composición % mol del gas natural	Gas Natural del C1 al C9 , CO2 Y N2	2015
Cromatografo 7890A Serie: US10421025	Analizar Compuestos Sulfurados en gas natural H ₂ S	Sulfuro de Hidrogeno (H ₂ S: 3,56 y 1,86 mg/m ³)	2015
Cromatografo 7890A Serie: US12461006	Analizar la composición % mol del GLP	Gas Licuado de Propano (GLP) del C1 al C6 Y CO2	2015

I. CARACTERISTICAS TECNICAS.

ITEM 1 Gas Patrón: Gas Natural																													
Cantidad:	1 cilindro de 1,6 m ³ LP 239																												
Presión:	200 a 215 Psi.																												
Composición:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;"><u>Compuesto</u></th> <th style="text-align: right;"><u>(% molar)</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Nitrógeno</td><td style="text-align: right;">1,746 %</td></tr> <tr><td>Dióxido de Carbono</td><td style="text-align: right;">0,603 %</td></tr> <tr><td>Etano</td><td style="text-align: right;">6,118 %</td></tr> <tr><td>Propano</td><td style="text-align: right;">3,118 %</td></tr> <tr><td>Iso Butano</td><td style="text-align: right;">0,306 %</td></tr> <tr><td>N-Butano</td><td style="text-align: right;">0,406 %</td></tr> <tr><td>Isopentano</td><td style="text-align: right;">0,156 %</td></tr> <tr><td>N- Pentano</td><td style="text-align: right;">0,151 %</td></tr> <tr><td>N- Hexano</td><td style="text-align: right;">0,101 %</td></tr> <tr><td>N- Heptano</td><td style="text-align: right;">0,040 %</td></tr> <tr><td>N- Octano</td><td style="text-align: right;">0,015 %</td></tr> <tr><td>N- Nonano</td><td style="text-align: right;">0,003 %</td></tr> <tr><td>Metano</td><td style="text-align: right;">Balance</td></tr> </tbody> </table>	<u>Compuesto</u>	<u>(% molar)</u>	Nitrógeno	1,746 %	Dióxido de Carbono	0,603 %	Etano	6,118 %	Propano	3,118 %	Iso Butano	0,306 %	N-Butano	0,406 %	Isopentano	0,156 %	N- Pentano	0,151 %	N- Hexano	0,101 %	N- Heptano	0,040 %	N- Octano	0,015 %	N- Nonano	0,003 %	Metano	Balance
<u>Compuesto</u>	<u>(% molar)</u>																												
Nitrógeno	1,746 %																												
Dióxido de Carbono	0,603 %																												
Etano	6,118 %																												
Propano	3,118 %																												
Iso Butano	0,306 %																												
N-Butano	0,406 %																												
Isopentano	0,156 %																												
N- Pentano	0,151 %																												
N- Hexano	0,101 %																												
N- Heptano	0,040 %																												
N- Octano	0,015 %																												
N- Nonano	0,003 %																												
Metano	Balance																												
Año de fabricación:	2015 (a partir del mes de Julio)																												
Fecha de expiración:	Mínimo 24 meses desde la fecha de fabricación																												
Válvula de conexión	CGA 510																												
Certificado de Análisis:	Trazable al NIST con incertidumbre < 1 %																												
ITEM 2 Gas Patrón: Sulfuro de hidrogeno																													
Cantidad:	1 Cilindro de 3,8 m ³ Al 150																												
Presión:	1800 psi.																												
Composición:	Compuesto concentración																												

	Sulfuro de Hidrogeno	3,56 ppm (mg/m3)
	Helio	Balance
Año de fabricación:	2015 (a partir del mes de julio)	
Fecha de expiración:	Mínimo 15 meses desde la fecha de fabricación	
Válvula de conexión	CGA 330	
Certificado de Análisis:	Trazable al NIST con incertidumbre < 1 %	
ITEM 3 Gas Patrón: Sulfuro de hidrogeno		
Cantidad:	1 Cilindro de 3,8 m ³ Al 150	
Presión:	1800 psi.	
Composición:	Compuesto	concentración
	Sulfuro de Hidrogeno	1,83 ppm (mg/m3)
	Helio	Balance
Año de fabricación:	2015 (a partir del mes de Julio)	
Fecha de expiración:	Mínimo 15 meses desde la fecha de fabricación	
Válvula de conexión	CGA 330	
Certificado de Análisis:	Trazable al NIST con incertidumbre < 1 %	
ITEM 4 Gas Patrón: GLP		
Cantidad:	1 Cilindro flujo piston 1000 cc	
Presión:	1800 psi.	
Composición:	Compuesto	(% molar)
	Dióxido de Carbono	0,497 %
	Metano	0,099 %
	Etano	2,951 %
	Iso Butano	9,899 %
	N-Butano	18,715 %
	Isopentano	1,375 %
	N- Pentano	0,494 %
	N- Hexano	0,487 %
	Propano	Balance
Año de fabricación:	2015 (a partir del mes de Julio)	
Fecha de expiración:	Mínimo 24 meses desde la fecha de fabricación	
Válvula de conexión	CGA 510	
Certificado de Análisis:	Trazable al NIST con incertidumbre < 1 %	

GARANTIA TÉCNICAS

Los cilindros serán proporcionados por el proveedor los cuales tendrán como fecha mínima de fabricación el año 2012 (ver marca en los cilindros), luego en presencia del proveedor y el fiscal químico se deberá verificar la composición de los gases según el cuadro precedente

II. INFORMACION COMPLEMENTARIA

Método de selección.

El método de selección será en base al precio evaluado más bajo.

Forma de adjudicación.

La adjudicación será por ítems.

Precio referencial:

El precio referencial es de Bs. 126.435, 00 (Ciento Veintiséis Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco 00/100 Bolivianos). De acuerdo al siguiente detalle por ITEMS:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO BS.	PRECIO TOTAL BS.
1	Gas Patrón: Gas Natural	1	30.185,52	30.185,52
2	Gas patrón : Sulfuro de Hidrogeno	1	19.989,12	19.989,12
3	Gas patrón : Sulfuro de Hidrogeno	1	19.989,12	19.989,12
4	Gas Patrón: GLP		56.271,24	56.271,24

Impuestos:

La empresa contratada es la responsable de cumplir con sus obligaciones tributarias por las que son sujetos, de acuerdo a lo que establece las leyes vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia. La factura a nota fiscal debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos con NIT 1020269020.

Las empresas proponentes deberán presentar su número de identificación tributaria (NIT) y el domicilio fiscal, como requisito necesario para su habilitación.

Plazo de entrega:

Máximo 120 días calendario computables desde la suscripción del contrato.

Lugar de entrega:

En almacenes de la VPACF - YPFB ubicado en la calle La Paz esquina Avaroa; Villa Montes – Tarija.

Multas:

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega, se aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1%) del monto total por cada día calendario de atraso, hasta un máximo de 20%, en cuyo caso se procederá con la resolución del contrato. YPFB se reserva el derecho de iniciar las acciones legales y administrativas que correspondan.

Forma de pago:

El pago se realizará por el total a través del SIGMA y previa emisión del informe de conformidad por parte del comité de recepción de YPFB, debiendo el proveedor emitir la factura correspondiente a nombre de YPFB con NIT 1020269020.

Documentación adicional:

El proponente adjudicado deberá Presentar certificación emitida por la gestora pública de la seguridad social de largo plazo, de No Adeudo por contribuciones al seguro social obligatorio de largo plazo y al sistema integral de pensiones, enmarcado dentro de la ley N° 065.

Por otra parte deber estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado RUPE.

Validez de la propuesta:

Las propuestas deben tener un tiempo de validez de por lo menos treinta (30) días calendario.

FORMULARIO C-1 (ITEM 1)

Descripción de las Especificaciones Técnicas		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta		Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)																																																													
#	Característica Solicitadas	Característica Ofertadas		CUMPLE	NO CUMPLE OBSERVACIÓN (porque no cumple)																																																												
1	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">ITEM 1 Gas Patrón: Gas Natural</th> </tr> <tr> <td style="width: 20%;">Cantidad:</td> <td>1 cilindro de 1,6 m³ LP 239</td> </tr> <tr> <td>Presión:</td> <td>200 a 215 Psi.</td> </tr> <tr> <td>Composición:</td> <td> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="text-align: left;"><u>Compuesto</u></th> <th style="text-align: left;"><u>(% molar)</u></th> </tr> <tr><td>Nitrógeno</td><td>1,746 %</td></tr> <tr><td>Dióxido de Carbono</td><td>0,603 %</td></tr> <tr><td>Etano</td><td>6,118 %</td></tr> <tr><td>Propano</td><td>3,118 %</td></tr> <tr><td>Iso Butano</td><td>0,306 %</td></tr> <tr><td>N-Butano</td><td>0,406 %</td></tr> <tr><td>Isopentano</td><td>0,156 %</td></tr> <tr><td>N- Pentano</td><td>0,151 %</td></tr> <tr><td>N- Hexano</td><td>0,101 %</td></tr> <tr><td>N- Heptano</td><td>0,040 %</td></tr> <tr><td>N- Octano</td><td>0,015 %</td></tr> <tr><td>N- Nonano</td><td>0,003 %</td></tr> <tr><td>Metano</td><td>Balance</td></tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>Año de fabricación:</td> <td>2015 (a partir del mes de Julio)</td> </tr> <tr> <td>Fecha de expiración:</td> <td>Mínimo 24 meses desde la fecha de fabricación</td> </tr> <tr> <td>Válvula de conexión</td> <td>CGA 510</td> </tr> <tr> <td>Certificado de Análisis:</td> <td>Trazable al NIST con incertidumbre < 1 %</td> </tr> </table>	ITEM 1 Gas Patrón: Gas Natural		Cantidad:	1 cilindro de 1,6 m ³ LP 239	Presión:	200 a 215 Psi.	Composición:	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="text-align: left;"><u>Compuesto</u></th> <th style="text-align: left;"><u>(% molar)</u></th> </tr> <tr><td>Nitrógeno</td><td>1,746 %</td></tr> <tr><td>Dióxido de Carbono</td><td>0,603 %</td></tr> <tr><td>Etano</td><td>6,118 %</td></tr> <tr><td>Propano</td><td>3,118 %</td></tr> <tr><td>Iso Butano</td><td>0,306 %</td></tr> <tr><td>N-Butano</td><td>0,406 %</td></tr> <tr><td>Isopentano</td><td>0,156 %</td></tr> <tr><td>N- Pentano</td><td>0,151 %</td></tr> <tr><td>N- Hexano</td><td>0,101 %</td></tr> <tr><td>N- Heptano</td><td>0,040 %</td></tr> <tr><td>N- Octano</td><td>0,015 %</td></tr> <tr><td>N- Nonano</td><td>0,003 %</td></tr> <tr><td>Metano</td><td>Balance</td></tr> </table>	<u>Compuesto</u>	<u>(% molar)</u>	Nitrógeno	1,746 %	Dióxido de Carbono	0,603 %	Etano	6,118 %	Propano	3,118 %	Iso Butano	0,306 %	N-Butano	0,406 %	Isopentano	0,156 %	N- Pentano	0,151 %	N- Hexano	0,101 %	N- Heptano	0,040 %	N- Octano	0,015 %	N- Nonano	0,003 %	Metano	Balance	Año de fabricación:	2015 (a partir del mes de Julio)	Fecha de expiración:	Mínimo 24 meses desde la fecha de fabricación	Válvula de conexión	CGA 510	Certificado de Análisis:	Trazable al NIST con incertidumbre < 1 %	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">ITEM 1 Gas Patrón: Gas Natural</th> </tr> <tr> <td style="width: 20%;">Cantidad:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Presión:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Composición:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año de fabricación:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha de expiración:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Válvula de conexión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Certificado de Análisis:</td> <td></td> </tr> </table>	ITEM 1 Gas Patrón: Gas Natural		Cantidad:		Presión:		Composición:		Año de fabricación:		Fecha de expiración:		Válvula de conexión		Certificado de Análisis:				
ITEM 1 Gas Patrón: Gas Natural																																																																	
Cantidad:	1 cilindro de 1,6 m ³ LP 239																																																																
Presión:	200 a 215 Psi.																																																																
Composición:	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="text-align: left;"><u>Compuesto</u></th> <th style="text-align: left;"><u>(% molar)</u></th> </tr> <tr><td>Nitrógeno</td><td>1,746 %</td></tr> <tr><td>Dióxido de Carbono</td><td>0,603 %</td></tr> <tr><td>Etano</td><td>6,118 %</td></tr> <tr><td>Propano</td><td>3,118 %</td></tr> <tr><td>Iso Butano</td><td>0,306 %</td></tr> <tr><td>N-Butano</td><td>0,406 %</td></tr> <tr><td>Isopentano</td><td>0,156 %</td></tr> <tr><td>N- Pentano</td><td>0,151 %</td></tr> <tr><td>N- Hexano</td><td>0,101 %</td></tr> <tr><td>N- Heptano</td><td>0,040 %</td></tr> <tr><td>N- Octano</td><td>0,015 %</td></tr> <tr><td>N- Nonano</td><td>0,003 %</td></tr> <tr><td>Metano</td><td>Balance</td></tr> </table>	<u>Compuesto</u>	<u>(% molar)</u>	Nitrógeno	1,746 %	Dióxido de Carbono	0,603 %	Etano	6,118 %	Propano	3,118 %	Iso Butano	0,306 %	N-Butano	0,406 %	Isopentano	0,156 %	N- Pentano	0,151 %	N- Hexano	0,101 %	N- Heptano	0,040 %	N- Octano	0,015 %	N- Nonano	0,003 %	Metano	Balance																																				
<u>Compuesto</u>	<u>(% molar)</u>																																																																
Nitrógeno	1,746 %																																																																
Dióxido de Carbono	0,603 %																																																																
Etano	6,118 %																																																																
Propano	3,118 %																																																																
Iso Butano	0,306 %																																																																
N-Butano	0,406 %																																																																
Isopentano	0,156 %																																																																
N- Pentano	0,151 %																																																																
N- Hexano	0,101 %																																																																
N- Heptano	0,040 %																																																																
N- Octano	0,015 %																																																																
N- Nonano	0,003 %																																																																
Metano	Balance																																																																
Año de fabricación:	2015 (a partir del mes de Julio)																																																																
Fecha de expiración:	Mínimo 24 meses desde la fecha de fabricación																																																																
Válvula de conexión	CGA 510																																																																
Certificado de Análisis:	Trazable al NIST con incertidumbre < 1 %																																																																
ITEM 1 Gas Patrón: Gas Natural																																																																	
Cantidad:																																																																	
Presión:																																																																	
Composición:																																																																	
Año de fabricación:																																																																	
Fecha de expiración:																																																																	
Válvula de conexión																																																																	
Certificado de Análisis:																																																																	
2	<p>GARANTIA TÉCNICA</p> <p>Los cilindros serán proporcionados por el proveedor los cuales tendrán como fecha mínima de fabricación el año 2012 (ver marca en los cilindros), luego en presencia del proveedor y el fiscal químico se deberá verificar la composición de los gases según el cuadro precedente</p>	<p>GARANTIA TÉCNICA</p>																																																															
3	<p>Método de selección.</p> <p>El método de selección será en base al precio evaluado más bajo.</p>	<p><i>Método de selección.</i></p>																																																															
4	<p>Forma de adjudicación.</p> <p>La adjudicación será por ítems.</p>	<p><i>Forma de adjudicación.</i></p>																																																															
5	<p>Precio referencial:</p> <p>El precio referencial es de Bs.- 30.185,52 (Treinta Mil Ciento Ochenta Y Cinco 52/100 Bolivianos).</p>	<p>Precio ofertado:</p>																																																															
6	<p>Impuestos:</p>	<p>Impuestos:</p>																																																															

Descripción de las Especificaciones Técnicas		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
	<p>La empresa contratada es la responsable de cumplir con sus obligaciones tributarias por las que son sujetos, de acuerdo a lo que establece las leyes vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia. La factura a nota fiscal debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos con NIT 1020269020.</p> <p>Las empresas proponentes deberán presentar su número de identificación tributaria (NIT) y el domicilio fiscal, como requisito necesario para su habilitación.</p>				
7	<p>Plazo de entrega: Máximo 120 días calendario computables desde la suscripción del contrato.</p>	<i>Plazo de entrega:</i>			
8	<p>Lugar de entrega: En almacenes de la VPACF - YPFB ubicado en la calle La Paz esquina Avaroa; Villa Montes – Tarija.</p>	<i>Lugar de entrega:</i>			
9	<p>Multas: En caso de incumplimiento en el plazo de entrega, se aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1%) del monto total por cada día calendario de atraso, hasta un máximo de 20%, en cuyo caso se procederá con la resolución del contrato. YPFB se reserva el derecho de iniciar las acciones legales y administrativas que correspondan.</p>	<i>Multas:</i>			
10	<p>Forma de pago: El pago se realizará por el total a través del SIGMA y previa emisión del informe de conformidad por parte del comité de recepción de YPFB, debiendo el proveedor emitir la factura correspondiente a nombre de YPFB con NIT 1020269020.</p>	<i>Forma de pago:</i>			
11	<p>Validez de la propuesta: Las propuestas deben tener un tiempo de validez de por lo menos treinta (30) días calendario.</p>	<i>Validez de la propuesta:</i>			

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

FORMULARIO C-1 (ITEM 2)

<i>Descripción de las Especificaciones Técnicas</i>		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)																																							
#	Característica Solicitadas	Característica Ofertadas	CUMPLE	NO CUMPLE OBSERVACIÓN (porque no cumple)																																						
1	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2">ITEM 2 Gas Patrón: Sulfuro de hidrogeno</td> </tr> <tr> <td>Cantidad:</td> <td>1 Cilindro de 3,8 m³ Al 150</td> </tr> <tr> <td>Presión:</td> <td>1800 psi.</td> </tr> <tr> <td>Composición:</td> <td> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Compuesto</td> <td style="text-align: center;">Concentración</td> </tr> <tr> <td>Sulfuro de Hidrogeno</td> <td>3,56 ppm (mg/m3)</td> </tr> <tr> <td>Helio</td> <td>Balance</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>Año de fabricación:</td> <td>2015 (a partir del mes de julio)</td> </tr> <tr> <td>Fecha de expiración:</td> <td>Mínimo 15 meses desde la fecha de fabricación</td> </tr> <tr> <td>Válvula de conexión</td> <td>CGA 330</td> </tr> <tr> <td>Certificado de Análisis:</td> <td>Trazable al NIST con incertidumbre < 1 %</td> </tr> </table>	ITEM 2 Gas Patrón: Sulfuro de hidrogeno		Cantidad:	1 Cilindro de 3,8 m ³ Al 150	Presión:	1800 psi.	Composición:	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Compuesto</td> <td style="text-align: center;">Concentración</td> </tr> <tr> <td>Sulfuro de Hidrogeno</td> <td>3,56 ppm (mg/m3)</td> </tr> <tr> <td>Helio</td> <td>Balance</td> </tr> </table>	Compuesto	Concentración	Sulfuro de Hidrogeno	3,56 ppm (mg/m3)	Helio	Balance	Año de fabricación:	2015 (a partir del mes de julio)	Fecha de expiración:	Mínimo 15 meses desde la fecha de fabricación	Válvula de conexión	CGA 330	Certificado de Análisis:	Trazable al NIST con incertidumbre < 1 %	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2">ITEM 2 Gas Patrón: Sulfuro de hidrogeno</td> </tr> <tr> <td>Cantidad:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Presión:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Composición:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año de fabricación:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha de expiración:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Válvula de conexión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Certificado de Análisis:</td> <td></td> </tr> </table>	ITEM 2 Gas Patrón: Sulfuro de hidrogeno		Cantidad:		Presión:		Composición:		Año de fabricación:		Fecha de expiración:		Válvula de conexión		Certificado de Análisis:			
ITEM 2 Gas Patrón: Sulfuro de hidrogeno																																										
Cantidad:	1 Cilindro de 3,8 m ³ Al 150																																									
Presión:	1800 psi.																																									
Composición:	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Compuesto</td> <td style="text-align: center;">Concentración</td> </tr> <tr> <td>Sulfuro de Hidrogeno</td> <td>3,56 ppm (mg/m3)</td> </tr> <tr> <td>Helio</td> <td>Balance</td> </tr> </table>	Compuesto	Concentración	Sulfuro de Hidrogeno	3,56 ppm (mg/m3)	Helio	Balance																																			
Compuesto	Concentración																																									
Sulfuro de Hidrogeno	3,56 ppm (mg/m3)																																									
Helio	Balance																																									
Año de fabricación:	2015 (a partir del mes de julio)																																									
Fecha de expiración:	Mínimo 15 meses desde la fecha de fabricación																																									
Válvula de conexión	CGA 330																																									
Certificado de Análisis:	Trazable al NIST con incertidumbre < 1 %																																									
ITEM 2 Gas Patrón: Sulfuro de hidrogeno																																										
Cantidad:																																										
Presión:																																										
Composición:																																										
Año de fabricación:																																										
Fecha de expiración:																																										
Válvula de conexión																																										
Certificado de Análisis:																																										
2	<p>GARANTIA TÉCNICA</p> <p>Los cilindros serán proporcionados por el proveedor los cuales tendrán como fecha mínima de fabricación el año 2012 (ver marca en los cilindros), luego en presencia del proveedor y el fiscal químico se deberá verificar la composición de los gases según el cuadro precedente</p>	GARANTIA TÉCNICA																																								
3	<p>Método de selección.</p> <p>El método de selección será en base al precio evaluado más bajo.</p>	<p><i>Método de selección.</i></p> <p><i>El método de selección será en base al precio evaluado más bajo.</i></p>																																								
4	<p>Forma de adjudicación.</p> <p>La adjudicación será por Ítems.</p>	Forma de adjudicación.																																								
5	<p>Precio referencial:</p> <p>El precio referencial es de Bs.- 19.989,12 (Diecinueve Mil Novecientos Ochenta Nueve 12/100 Bolivianos).</p>	Precio ofertado:																																								
6	<p>Impuestos:</p> <p>La empresa contratada es la responsable de cumplir con sus obligaciones tributarias por las que son sujetos, de acuerdo a lo que establece las leyes vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia. La factura a nota fiscal debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos con NIT 1020269020.</p> <p>Las empresas proponentes deberán presentar su número de identificación tributaria (NIT) y el domicilio fiscal, como requisito necesario para su habilitación.</p>	Impuestos:																																								

Descripción de las Especificaciones Técnicas		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
7	Plazo de entrega: Máximo 120 días calendario computables desde la suscripción del contrato.	Plazo de entrega:			
8	Lugar de entrega: En almacenes de la VPACF - YPFB ubicado en la calle La Paz esquina Avaroa; Villa Montes – Tarija.	Lugar de entrega:			
9	Multas: En caso de incumplimiento en el plazo de entrega, se aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1%) del monto total por cada día calendario de atraso, hasta un máximo de 20%, en cuyo caso se procederá con la resolución del contrato. YPFB se reserva el derecho de iniciar las acciones legales y administrativas que correspondan.	Multas:			
10	Forma de pago: El pago se realizará por el total a través del SIGMA y previa emisión del informe de conformidad por parte del comité de recepción de YPFB, debiendo el proveedor emitir la factura correspondiente a nombre de YPFB con NIT 1020269020.	Forma de pago:			
11	Validez de la propuesta: Las propuestas deben tener un tiempo de validez de por lo menos treinta (30) días calendario.	Validez de la propuesta:			

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

**FORMULARIO C-1
(ITEM 3)**

Descripción de las Especificaciones Técnicas		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)																																							
#	Característica Solicitadas	Característica Ofertadas	CUMPLE	NO CUMPLE OBSERVACIÓN (porque no cumple)																																						
1	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">ITEM 3 Gas Patrón: Sulfuro de hidrogeno</td> </tr> <tr> <td>Cantidad:</td> <td>1 Cilindro de 3,8 m³ Al 150</td> </tr> <tr> <td>Presión:</td> <td>1800 psi.</td> </tr> <tr> <td>Composición:</td> <td> <table border="1"> <tr> <td>Compuesto</td> <td>Concentración</td> </tr> <tr> <td>Sulfuro de Hidrogeno</td> <td>1,83 ppm (mg/m3)</td> </tr> <tr> <td>Helio</td> <td>Balance</td> </tr> </table> </td> </tr> <tr> <td>Año de fabricación:</td> <td>2015 (a partir del mes de Julio)</td> </tr> <tr> <td>Fecha de expiración:</td> <td>Mínimo 15 meses desde la fecha de fabricación</td> </tr> <tr> <td>Válvula de conexión:</td> <td>CGA 330</td> </tr> <tr> <td>Certificado de Análisis:</td> <td>Trazable al NIST con incertidumbre < 1 %</td> </tr> </table>	ITEM 3 Gas Patrón: Sulfuro de hidrogeno		Cantidad:	1 Cilindro de 3,8 m³ Al 150	Presión:	1800 psi.	Composición:	<table border="1"> <tr> <td>Compuesto</td> <td>Concentración</td> </tr> <tr> <td>Sulfuro de Hidrogeno</td> <td>1,83 ppm (mg/m3)</td> </tr> <tr> <td>Helio</td> <td>Balance</td> </tr> </table>	Compuesto	Concentración	Sulfuro de Hidrogeno	1,83 ppm (mg/m3)	Helio	Balance	Año de fabricación:	2015 (a partir del mes de Julio)	Fecha de expiración:	Mínimo 15 meses desde la fecha de fabricación	Válvula de conexión:	CGA 330	Certificado de Análisis:	Trazable al NIST con incertidumbre < 1 %	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">ITEM 3 Gas Patrón: Sulfuro de hidrogeno</td> </tr> <tr> <td>Cantidad:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Presión:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Composición:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año de fabricación:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha de expiración:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Válvula de conexión:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Certificado de Análisis:</td> <td></td> </tr> </table>	ITEM 3 Gas Patrón: Sulfuro de hidrogeno		Cantidad:		Presión:		Composición:		Año de fabricación:		Fecha de expiración:		Válvula de conexión:		Certificado de Análisis:			
ITEM 3 Gas Patrón: Sulfuro de hidrogeno																																										
Cantidad:	1 Cilindro de 3,8 m³ Al 150																																									
Presión:	1800 psi.																																									
Composición:	<table border="1"> <tr> <td>Compuesto</td> <td>Concentración</td> </tr> <tr> <td>Sulfuro de Hidrogeno</td> <td>1,83 ppm (mg/m3)</td> </tr> <tr> <td>Helio</td> <td>Balance</td> </tr> </table>	Compuesto	Concentración	Sulfuro de Hidrogeno	1,83 ppm (mg/m3)	Helio	Balance																																			
Compuesto	Concentración																																									
Sulfuro de Hidrogeno	1,83 ppm (mg/m3)																																									
Helio	Balance																																									
Año de fabricación:	2015 (a partir del mes de Julio)																																									
Fecha de expiración:	Mínimo 15 meses desde la fecha de fabricación																																									
Válvula de conexión:	CGA 330																																									
Certificado de Análisis:	Trazable al NIST con incertidumbre < 1 %																																									
ITEM 3 Gas Patrón: Sulfuro de hidrogeno																																										
Cantidad:																																										
Presión:																																										
Composición:																																										
Año de fabricación:																																										
Fecha de expiración:																																										
Válvula de conexión:																																										
Certificado de Análisis:																																										
2	<p>GARANTIA TÉCNICA</p> <p>Los cilindros serán proporcionados por el proveedor los cuales tendrán como fecha mínima de fabricación el año 2012 (ver marca en los cilindros), luego en presencia del proveedor y el fiscal químico se deberá verificar la composición de los gases según el cuadro precedente</p>	<p>GARANTIA TÉCNICA</p>																																								
3	<p>Método de selección.</p> <p>El método de selección será en base al precio evaluado más bajo.</p>	<p>Método de selección.</p>																																								
4	<p>Forma de adjudicación.</p> <p>La adjudicación será por ítems.</p>	<p>Forma de adjudicación.</p>																																								
5	<p>Precio referencial:</p> <p>El precio referencial es de Bs.- 19.989,12 (Diecinueve Mil Novecientos Ochenta Nueve 12/100 Bolivianos).</p>	<p>Precio ofertado:</p>																																								
6	<p>Impuestos:</p> <p>La empresa contratada es la responsable de cumplir con sus obligaciones tributarias por las que son sujetos, de acuerdo a lo que establece las leyes vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia. La factura a nota fiscal debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos con NIT 1020269020.</p> <p>Las empresas proponentes deberán presentar su número de identificación tributaria (NIT) y el domicilio fiscal, como requisito necesario para su habilitación.</p>	<p>Impuestos:</p>																																								

Descripción de las Especificaciones Técnicas		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
7	Plazo de entrega: Máximo 120 días calendario computables desde la suscripción del contrato.	<i>Plazo de entrega:</i>			
8	Lugar de entrega: En almacenes de la VPACF - YPFB ubicado en la calle La Paz esquina Avaroa; Villa Montes – Tarija.	<i>Lugar de entrega:</i>			
9	Multas: En caso de incumplimiento en el plazo de entrega, se aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1%) del monto total por cada día calendario de atraso, hasta un máximo de 20%, en cuyo caso se procederá con la resolución del contrato. YPFB se reserva el derecho de iniciar las acciones legales y administrativas que correspondan.	<i>Multas:</i>			
10	Forma de pago: El pago se realizará por el total a través del SIGMA y previa emisión del informe de conformidad por parte del comité de recepción de YPFB, debiendo el proveedor emitir la factura correspondiente a nombre de YPFB con NIT 1020269020.	<i>Forma de pago:</i>			
11	Validez de la propuesta: Las propuestas deben tener un tiempo de validez de por lo menos treinta (30) días calendario.	<i>Validez de la propuesta:</i>			

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

**FORMULARIO C-1
(ITEM 4)**

Descripción de las Especificaciones Técnicas		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)																																																				
#	Característica Solicitadas	Característica Ofertadas	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (porque no cumple)																																																		
1	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">ITEM 4 Gas Patrón: GLP</td> </tr> <tr> <td>Cantidad:</td> <td>1 Cilindro flujo piston 1000 cc</td> </tr> <tr> <td>Presión:</td> <td>1800 psi.</td> </tr> <tr> <td>Composición:</td> <td>Compuesto (% molar)</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dióxido de Carbono 0,497 %</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Metano 0,099 %</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Etano 2,951 %</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Iso Butano 9,899 %</td> </tr> <tr> <td></td> <td>N-Butano 18,715 %</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Isopentano 1,375 %</td> </tr> <tr> <td></td> <td>N- Pentano 0,494 %</td> </tr> <tr> <td></td> <td>N- Hexano 0,487 %</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Propano Balance</td> </tr> <tr> <td>Año de fabricación:</td> <td>2015 (a partir del mes de Julio)</td> </tr> <tr> <td>Fecha de expiración:</td> <td>Mínimo 24 meses desde la fecha de fabricación</td> </tr> <tr> <td>Válvula de conexión</td> <td>CGA 510</td> </tr> <tr> <td>Certificado de Análisis:</td> <td>Trazable al NIST con incertidumbre < 1 %</td> </tr> </table>	ITEM 4 Gas Patrón: GLP		Cantidad:	1 Cilindro flujo piston 1000 cc	Presión:	1800 psi.	Composición:	Compuesto (% molar)		Dióxido de Carbono 0,497 %		Metano 0,099 %		Etano 2,951 %		Iso Butano 9,899 %		N-Butano 18,715 %		Isopentano 1,375 %		N- Pentano 0,494 %		N- Hexano 0,487 %		Propano Balance	Año de fabricación:	2015 (a partir del mes de Julio)	Fecha de expiración:	Mínimo 24 meses desde la fecha de fabricación	Válvula de conexión	CGA 510	Certificado de Análisis:	Trazable al NIST con incertidumbre < 1 %	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">ITEM 4 Gas Patrón: GLP</td> </tr> <tr> <td>Cantidad:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Presión:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Composición:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Año de fabricación:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha de expiración:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Válvula de conexión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Certificado de Análisis:</td> <td></td> </tr> </table>	ITEM 4 Gas Patrón: GLP		Cantidad:		Presión:		Composición:		Año de fabricación:		Fecha de expiración:		Válvula de conexión		Certificado de Análisis:				
ITEM 4 Gas Patrón: GLP																																																							
Cantidad:	1 Cilindro flujo piston 1000 cc																																																						
Presión:	1800 psi.																																																						
Composición:	Compuesto (% molar)																																																						
	Dióxido de Carbono 0,497 %																																																						
	Metano 0,099 %																																																						
	Etano 2,951 %																																																						
	Iso Butano 9,899 %																																																						
	N-Butano 18,715 %																																																						
	Isopentano 1,375 %																																																						
	N- Pentano 0,494 %																																																						
	N- Hexano 0,487 %																																																						
	Propano Balance																																																						
Año de fabricación:	2015 (a partir del mes de Julio)																																																						
Fecha de expiración:	Mínimo 24 meses desde la fecha de fabricación																																																						
Válvula de conexión	CGA 510																																																						
Certificado de Análisis:	Trazable al NIST con incertidumbre < 1 %																																																						
ITEM 4 Gas Patrón: GLP																																																							
Cantidad:																																																							
Presión:																																																							
Composición:																																																							
Año de fabricación:																																																							
Fecha de expiración:																																																							
Válvula de conexión																																																							
Certificado de Análisis:																																																							
2	<p>GARANTIA TÉCNICAS</p> <p>Los cilindros serán proporcionados por el proveedor los cuales tendrán como fecha mínima de fabricación el año 2012 (ver marca en los cilindros), luego en presencia del proveedor y el fiscal químico se deberá verificar la composición de los gases según el cuadro precedente</p>	GARANTIA TÉCNICAS																																																					
3	<p>Método de selección.</p> <p>El método de selección será en base al precio evaluado más bajo.</p>	Método de selección.																																																					
4	<p>Forma de adjudicación.</p> <p>La adjudicación será por ítems.</p>	Forma de adjudicación.																																																					
5	<p>Precio referencial:</p> <p>El precio referencial es de Bs.- 56.271,24 (Cincuenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Uno 24/100 Bolivianos).</p>	Precio Ofertado:																																																					
6	<p>Impuestos:</p> <p>La empresa contratada es la responsable de cumplir con sus obligaciones tributarias por las que son sujetos, de acuerdo a lo que establece las leyes vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia. La factura a nota fiscal debe ser</p>	Impuestos:																																																					

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Contratación)		
<p>emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos con NIT 1020269020.</p> <p>Las empresas proponentes deberán presentar su número de identificación tributaria (NIT) y el domicilio fiscal, como requisito necesario para su habilitación.</p>				
<p>7 Plazo de entrega: Máximo 120 días calendario computables desde la suscripción del contrato.</p>	<i>Plazo de entrega:</i>			
<p>8 Lugar de entrega: En almacenes de la VPACF - YPFB ubicado en la calle La Paz esquina Avaroa; Villa Montes – Tarija.</p>	<i>Lugar de entrega:</i>			
<p>9 Multas: En caso de incumplimiento en el plazo de entrega, se aplicará una multa equivalente al uno por ciento (1%) del monto total por cada día calendario de atraso, hasta un máximo de 20%, en cuyo caso se procederá con la resolución del contrato. YPFB se reserva el derecho de iniciar las acciones legales y administrativas que correspondan.</p>	<i>Multas:</i>			
<p>10 Forma de pago: El pago se realizará por el total a través del SIGMA y previa emisión del informe de conformidad por parte del comité de recepción de YPFB, debiendo el proveedor emitir la factura correspondiente a nombre de YPFB con NIT 1020269020.</p>	<i>Forma de pago:</i>			
<p>11 Validez de la propuesta: Las propuestas deben tener un tiempo de validez de por lo menos treinta (30) días calendario.</p>	<i>Validez de la propuesta:</i>			

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

**FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE OFERTA
(Para Empresas o Asociaciones Accidentales)**

1. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN				
SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:				
VALIDEZ DE LA PROPUESTA				
2. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL				
Tipo de Proponente:	<input type="checkbox"/> Unipersonal	<input type="checkbox"/> Asoc. Accidental	<input style="width: 150px;" type="text"/> Otro: (Señalar)	
Razón Social o Denominación de la Asociación Accidental:				
Nombre del Representante Legal Asociados	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	C.I.
Asociados	NIT	Nombre del Asociado	% de Participación	
Testimonio de Constitución	Número de Testimonio	Lugar	Fecha de Expedición (Día mes Año)	
:				
Detalle de la empresa o asociación	Dirección	Teléfono/fax	Correo Electrónico	NIT
:				
<p>- Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar ofertas y suscribir Contrato (Suprimir el texto resaltado en amarillo cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).</p> <p>- Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. (Suprimir el texto resaltado en amarillo cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).</p>				

A nombre de **(Nombre del proponente)** a la cual represento, remito la presente oferta declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en el RE-SABS-EPNE-YPFB y el presente DCD.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses.
- c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 13 del RE-SABS-EPNE-YPFB.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el DCD, así como los Formularios para la presentación de la oferta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.

- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de ofertas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente oferta
- g) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de YPFB cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la YPFB o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de Contrato, se presentará la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la oferta.

i. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ELABORACION DE CONTRATO

- a) Certificado de RUPE que respalde la información declarada en su propuesta, su validez estará sujeta a verificación.
- b) Poder General del Representante Legal del proponente con facultades para suscribir contratos. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder (presentar el documento si no fue declarado en el RUPE)
- c) Certificado electrónico o fotocopia simple del Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) vigente. (presentar el documento si no fue declarado en el RUPE)
- d) Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (Resolución Administrativa APS/DPC/DJ/No.551-2013 de 18 de junio de 2013).
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
 - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
 - No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's
- e) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del adjudicado, cuya vigencia deberá exceder en sesenta (60) días calendario al plazo establecido para la entrega del bien, que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata o a primer requerimiento; emitida a nombre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.
- f) Testimonio de Constitución de la Empresa. (cuando corresponda)
- g) Certificado de Actualización de Matrícula de Comercio, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. (presentar el documento si no fue declarado en el RUPE)
- h) Fotocopia simple C.I. del representante legal del proponente.
- i) Fotocopia simple registro de beneficiario SIGMA/SIGEP
- j) Otra documentación que YPFB solicite.

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

**FORMULARIO B-1
OFERTA ECONÓMICA**

BIENES SOLICITADOS Y PRECIO REFERENCIAL					OFERTA			
					BIENES OFERTADOS PARA EL ITEM			
ITEM	Descripción del bien	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Precio Total	Descripción del bien ofertado	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Precio Total
			(Bs.)	(Bs.)			(Bs.)	(Bs.)
1	GAS PATRON: GAS NATURAL	1	30.185,52	30.185,52				
TOTAL PROPUESTA			(Numeral)					
			(Literal)					

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

**FORMULARIO B-1
OFERTA ECONÓMICA**

BIENES SOLICITADOS Y PRECIO REFERENCIAL					OFERTA			
					BIENES OFERTADOS PARA EL ITEM			
ITEM	Descripción del bien	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Precio Total	Descripción del bien ofertado	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Precio Total
			(Bs.)	(Bs.)			(Bs.)	(Bs.)
2	GAS PATRON: SULFURO DE HIDROGENO	1	19.989,12	19.989,12				
TOTAL PROPUESTA					(Numeral)			
					(Literal)			

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

**FORMULARIO B-1
OFERTA ECONÓMICA**

BIENES SOLICITADOS Y PRECIO REFERENCIAL					OFERTA			
					BIENES OFERTADOS PARA EL ITEM			
ITEM	Descripción del bien	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Precio Total	Descripción del bien ofertado	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Precio Total
			(Bs.)	(Bs.)			(Bs.)	(Bs.)
3	GAS PATRON: SULFURO DE HIDROGENO	1	19.989,12	19.989,12				
TOTAL PROPUESTA					(Numeral)			
					(Literal)			

**(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)**

**FORMULARIO B-1
OFERTA ECONÓMICA**

BIENES SOLICITADOS Y PRECIO REFERENCIAL					OFERTA			
					BIENES OFERTADOS PARA EL ITEM			
ITEM	Descripción del bien	Cantidad solicitada	Precio Unitario (Bs.)	Precio Total (Bs.)	Descripción del bien ofertado	Cantidad Ofertada	Precio Unitario (Bs.)	Precio Total (Bs.)
4	GAS PATRON: GLP	1	56.271,24	56.271,24				
TOTAL PROPUESTA					(Numeral)			
					(Literal)			

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO N° YPFB/...../2013
(Señalar Lugar y Fecha)

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE
_____ *(señalar objeto y el número o código*
interno que la entidad utiliza para identificar al contrato)

Conste por el presente Contrato Administrativo para la Adquisición de Bienes, que celebran:

- a) **YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS**, con NIT N° _____ *(señalar el Número de Identificación Tributaria)*, con domicilio en _____ *(señalar de forma clara el domicilio de la entidad)*, en _____ *(señalar el Distrito, Provincia y Departamento)*, representada legalmente por _____ *(registrar el nombre y cargo de la MAE o del servidor público a quien se delega la competencia para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente de delegación)*, en calidad de Responsable del Proceso de Contratación (RPC), con Cedula de Identidad N° _____ *(señalar el número de Cedula de identidad)*, que en adelante se denominará la **ENTIDAD**;
- b) _____ *(registrar las generales de ley del proponente adjudicado y cuando corresponda el nombre completo y número de Cédula de Identidad del Representante Legal y/o Testimonio de Poder del Representante legal que faculta a la suscripción del contrato)*, con domicilio en _____ *(señalar de forma clara su domicilio)* conforme Certificado RUPE N° _____ *(Señalar número de certificado y fecha)* que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- (ANTECEDENTES)

La **ENTIDAD**, mediante contratación directa en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica RE SABS EPNE de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos aprobado mediante Resolución de Directorio 58/2013 de 22 de julio de 2013 y el Documento de Contratación Directa (DCD), para la Adquisición de Bienes, invitó en fecha _____ *(señalar la fecha de la invitación)*, a *(señalar el nombre de la empresa adjudicada)* a presentar su propuesta en el proceso de contratación, con Código *(señalar el código del proceso)*, en base a lo solicitado en el DCD.

En base al Informe de Recomendación N° _____ *(señalar el número del Informe y fecha)*, emitido por el Comité de Contratación, el RPC determinó mediante Nota de Adjudicación _____ *(Señalar número y fecha)* adjudicar la

contratación a _____ (**señalar el nombre o razón social del proponente adjudicado**), al cumplir su propuesta con todos los requisitos establecidos en el DCD.

SEGUNDA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE)

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones normativas:

- a) Constitución Política del Estado.
- b) Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- c) Ley del Presupuesto General del Estado, aprobado para la gestión y su reglamentación.
- d) Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- e) Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica RE-SABS-EPNE de YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio 58/2013.
- f) Otras disposiciones relacionadas.

TERCERA.- (OBJETO Y CAUSA)

El objeto del presente contrato es la adquisición de _____ (**describir de forma detallada el o los BIENES a ser provistos**), que en adelante se denominarán los **BIENES**, para _____ (**señalar la causa de la contratación**), provistos por el **PROVEEDOR** de conformidad con el DCD y la Propuesta Adjudicada, con estricta y absoluta sujeción al presente Contrato.

CUARTA.- (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO)

Forman parte del presente Contrato, los siguientes documentos:

- a) Documento de Contratación Directa.
- b) Propuesta Adjudicada.
- c) Nota de Adjudicación.
- d) Certificado del RUPE.
- e) Garantía (s), cuando corresponda.
- f) Otros documentos específicos de acuerdo al objeto de contratación. (**La ENTIDAD, detallará, cuando corresponda, los documentos específicos necesarios para el contrato**).

QUINTA.- (OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR)

El **PROVEEDOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la provisión de los **BIENES** objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el DCD, así como las condiciones de su propuesta.
- b) Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo o terceros, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven de incumplimientos, accidentes, atentados, etc.
- c) A solicitud de la **ENTIDAD**, presentar documentos del fabricante que garantice que los bienes a suministrar son nuevos y de primer uso.

- d) Mantener vigentes las garantías presentadas.
- e) Actualizar la (s) Garantía (s) (vigencia y/o monto), a requerimiento de la **ENTIDAD**.
- f) Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.
- g) **(Otras obligaciones que la ENTIDAD considere pertinentes de acuerdo al objeto de contratación.)**

SEXTA.- (OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD)

La **ENTIDAD** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la recepción provisional y/o definitiva de los **BIENES** de acuerdo a las condiciones establecidas en el DCD, así como las condiciones de la propuesta adjudicada.
- b) Emitir el acta recepción definitiva de los **BIENES**, cuando los mismos cumplan con las condiciones establecidas en el DCD, así como las condiciones de la propuesta adjudicada.
- c) Realizar el pago por la provisión de los **BIENES**, en un plazo no mayor a **cuarenta y cinco (45) días calendario** de realizada la **RECEPCIÓN DEFINITIVA** de los bienes objeto del presente contrato.
- d) Cumplir cada una de las cláusulas del presente contrato.
- e) Cuando corresponda efectuar la devolución de las garantías presentadas.

SÉPTIMA.- (VIGENCIA)

El contrato, entrará en vigencia **desde el día siguiente hábil de su suscripción**, hasta que las Partes hayan dado cumplimiento a todas las cláusulas contenidas en el presente contrato.

OCTAVA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)

El **PROVEEDOR** garantiza el correcto cumplimiento y fiel ejecución del presente Contrato en todas sus partes con la _____ (**registrar el tipo de garantía presentada**), N° _____ emitida por _____ (**registrar el nombre del ente emisor de la garantía**), con vigencia hasta el _____ (**registrar día, mes y año de la vigencia de la garantía**), a la orden de _____ (**registrar el nombre o razón social de la ENTIDAD**), por _____ (**registrar el monto de la garantía en forma numeral y literal**), equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del Contrato.

(En el caso de Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Productores Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas se estimará el 3,5% del monto total del contrato).

El importe de dicha garantía en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por el **PROVEEDOR**, será pagado en favor de la **ENTIDAD**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su sólo requerimiento.

OCTAVA.- (RETENCIONES POR PAGOS PARCIALES) (NO CORRESPONDE)

NOVENA.- (ANTICIPO) (NO CORRESPONDE)

DÉCIMA.- (GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO) (NO

CORRESPONDE)

DÉCIMA.- (RETENCIONES POR CONCEPTO DE GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO) (NO CORRESPONDE)

DECIMA PRIMERA.- (PLAZO Y FORMA DE ENTREGA)

El **PROVEEDOR** entregará los **BIENES** en estricto apego a la propuesta adjudicada, las especificaciones técnicas y el cronograma de entregas (*cuando corresponda*), en el plazo de _____ (*registrar en forma literal y numeral el plazo total de entrega de los BIENES en días calendario*) días calendario, que serán computados a partir, de:

(Elegir una de las siguientes opciones, de acuerdo a lo que corresponda)

- Desembolso del anticipo (*Cuando se trate de compra local con anticipo*)
- Puesta en vigencia del contrato, (*Cuando se trate de compra local sin anticipo*).

(En caso de que las entregas fuesen parciales, dentro del plazo total, se deberá hacer constar las cantidades y fechas, a efectos del control del cumplimiento del contrato).

El plazo de adquisición de los **BIENES**, establecido en la presente cláusula, podrá ser ampliado cuando:

- a) La **ENTIDAD**, mediante el procedimiento establecido en este mismo Contrato, incrementa la cantidad de los **BIENES** a ser provistos y ello repercute en el plazo total.
- b) Por demora en el pago de los bienes entregados.

DECIMA SEGUNDA.- (LUGAR DE ENTREGA)

El **PROVEEDOR** realizará la entrega de los **BIENES** en _____ (*señalar lugar o lugares donde se entregará los BIENES*) a (l) (la) _____ (*señalar si es al Responsable de Recepción o Comité de Recepción*).

DECIMA TERCERA.- (MONTO, MONEDA Y FORMA DE PAGO)

El monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la adquisición de los **BIENES** asciende a la suma total de Bsxxx.xxx,xx _____ (*registrar en forma numeral y literal el monto del contrato en Bolivianos*).

La **ENTIDAD** procederá al pago del monto pactado _____ (*señalar una de las siguientes alternativas para el pago*):

Opción 1.- Pago total contra entrega.

Opción 2.- Pagos contra entregas parciales, según cronograma de entregas aprobado por las partes)

DÉCIMA CUARTA.- (ESTIPULACIÓN SOBRE IMPUESTOS)

Correrá por cuenta del **PROVEEDOR** el pago de todos los impuestos vigentes en el país a la fecha **de presentación de la propuesta**.

En caso de que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia implantara impuestos adicionales, disminuyera o incrementara los vigentes, mediante disposición legal expresa, el **PROVEEDOR** deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

DÉCIMA QUINTA.- (FACTURACIÓN)

Para que se efectúe el pago, el **PROVEEDOR** deberá emitir la respectiva factura oficial por el monto del pago, a favor de la **ENTIDAD**, caso contrario la **ENTIDAD** deberá retener los montos de obligaciones tributarias pendientes, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

DÉCIMA SEXTA.- (MODIFICACIONES AL CONTRATO)

El Contrato podrá ser modificado por uno varios Contratos Modificatorios, mismos que pueden afectar el alcance, monto y/o plazo. El monto de cada contrato modificadorio, no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto del presente contrato. Asimismo la suma de los montos de los contratos modificadorios no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del RE-SABS-EPNE de YPFB.

DÉCIMA SÉPTIMA.- (INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO)

El **PROVEEDOR** bajo ningún título podrá: ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, procederá la cesión o subrogación del contrato total o parcialmente previa la aprobación de la MAE, bajo los mismos términos y condiciones del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- (MULTAS)

El **PROVEEDOR** se obliga a cumplir con el plazo de entrega y cronograma (si corresponde), establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, caso contrario será multado con el _____% **(La ENTIDAD establecerá el porcentaje de acuerdo al objeto del contrato, mismo que no podrá exceder el 1% del monto del contrato)** por día de retraso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, sin perjuicio de resolver el mismo.

Cuando la contratación se efectúe por ítems o lotes, las multas serán calculadas respecto del monto correspondiente al ítem o lote que hubiese sufrido retraso en su entrega.

DÉCIMA NOVENA.- (EXONERACIÓN DE LAS CARGAS LABORALES Y SOCIALES A LA ENTIDAD)

El **PROVEEDOR** corre con las obligaciones que emerjan del objeto del presente Contrato, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia, se exonera de estas obligaciones a la **ENTIDAD**.

VIGÉSIMA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO). El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:

17.1. Por Cumplimiento del Contrato: De forma normal, tanto la **ENTIDAD** como el **PROVEEDOR** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo, lo cual se hará constar en el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

17.1. Por Resolución del Contrato: Si se diera el caso y como una forma excepcional de terminar el Contrato, a los efectos legales correspondientes, la **ENTIDAD** y el **PROVEEDOR**, acuerdan las siguientes causales para procesar la resolución del Contrato:

17..1. Resolución a requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles al PROVEEDOR:

- a. Por disolución del **PROVEEDOR** (*sea Empresa o Asociación Accidental*).
- b. Por quiebra declarada del **PROVEEDOR**.
- c. Por suspensión de la provisión de los **BIENES** sin justificación.
- d. Por incumplimiento injustificado del plazo de entrega o el cronograma de entregas (*si corresponde*) de provisión sin que el **PROVEEDOR** adopte medidas necesarias y oportunas para recuperar su demora y asegurar la conclusión de la entrega dentro del plazo vigente.
- e. Cuando el monto de la multa por atraso en la entrega definitiva, alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, decisión optativa, o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.
- f. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción (Cláusula **Vigésima Primera**)

17..2. Resolución a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles a la ENTIDAD:

- a) Por instrucciones injustificadas emanadas de la **ENTIDAD** para la suspensión de la provisión de los **BIENES** por más de treinta (30) días calendario.
- b) Si apartándose de los términos del contrato, la **ENTIDAD** pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de la adquisición, sin la emisión del necesario Contrato Modificatorio.
- c) Por incumplimiento injustificado en el pago parcial o total, por más de cuarenta y cinco (45) días calendario computados a partir de la fecha de entrega definitiva de los bienes en la entidad.

17..3. Reglas aplicables a la Resolución: Para procesar la resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR** darán aviso escrito mediante carta notariada, a la otra parte, de su intención de resolver el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de la provisión y se tomaran las medidas necesarias para continuar

normalmente con las estipulaciones del Contrato. El requirente de la resolución expresará por escrito su conformidad a la solución, el aviso de intensión de resolución será retirado. En caso contrario, si al vencimiento de éste término no existiese ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR**, según quién haya requerido la resolución del contrato, notificará mediante carta notariada a la otra parte, que la resolución del Contrato se ha hecho efectivo.

Esta carta notariada dará lugar a que: cuando la resolución sea por causales atribuibles al **PROVEEDOR**, se consolide a favor de la **ENTIDAD** la Garantía de Cumplimiento de Contrato o efectivización de la retención y de Correcta Inversión de Anticipo **(cuando corresponda)**.

La **ENTIDAD**, procederá a establecer los montos reembolsables al **PROVEEDOR** por concepto de provisión de los **BIENES** satisfactoriamente efectuados, si corresponde.

Con base a la liquidación final y establecidos los saldos en favor o en contra para su respectivo pago o cobro de la (s) Garantía (s) correspondientes.

17.4. Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la ENTIDAD o al PROVEEDOR.

Si en cualquier momento antes de la terminación de la provisión de los **BIENES**, objeto del presente Contrato, la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR** se encontrase con situaciones fuera de control, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la conclusión de la provisión de los **BIENES** o vayan contra los intereses del Estado, la parte afectada, comunicará por escrito su intensión de resolver el Contrato, justificando la causa.

La **ENTIDAD**, mediante carta notariada dirigida al **PROVEEDOR**, suspenderá la provisión y resolverá el Contrato total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el **PROVEEDOR** suspenderá la provisión de acuerdo a las instrucciones escritas que al efecto emita la **ENTIDAD**.

Se liquidarán los costos proporcionales que demandase el cierre de la adquisición y algunos otros gastos que a juicio de la **ENTIDAD** fueran considerados sujetos a reembolso.

Con estos datos la **ENTIDAD** elaborará la liquidación final y el trámite del pago correspondiente.

VIGÉSIMA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS).

En caso de surgir dudas sobre los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, Documento de Contratación Directa, propuesta adjudicada, sometidas a la Jurisdicción Coactiva Fiscal.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (ANTICORRUPCIÓN).

Cada una de las partes acuerda y declara que ni ella, ni sus representantes o afiliados, en conexión con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de dichas Partes bajo este Contrato, ha efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha autorizado o autorizará que se efectué cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente a un funcionario o servidor público o agente del gobierno corporativo, la realización de dicho pago o regalo por cualquiera de las partes constituirá una infracción a la Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz” y/o la “Convención Contra la Corrupción de las Naciones Unidas y/o la “Convención Interamericana Contra la Corrupción”, sin perjuicio de que el Contratante resuelva el presente Contrato y se ejecuten las Garantías que se encuentren vigentes al momento de la resolución.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (CONFORMIDAD). En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento suscriben el presente **CONTRATO** en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez, el/la _____ (**registrar el nombre y cargo del servidor público habilitado para suscribir el Contrato**), en representación legal de la **ENTIDAD**, y el _____ (**registrar el nombre del propietario o representante legal del PROVEEDOR, habilitado para suscribir el Contrato**) en representación legal del **PROVEEDOR**.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado en idioma castellano.

**(Registrar el nombre y cargo proveedor)
del servidor público habilitado para la firma del contrato)**

(Registrar el nombre del